I. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL

Licitación Pública.	**X**	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.		Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**08/02/2022**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**Elkin Fernando Lizcano Rodriguez**
Dependencia:	**Secretaría de Infraestructura**

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **"RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC segmento **SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura, recreación y alumbrado público de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Bucaramanga Ciudad de Oportunidades. Para el cumplimiento de estos preceptos, se requiere adelantar actuaciones vitales para la ciudad, que mejoren la calidad de vida de los habitantes consolidando espacios necesarios para el desarrollo humano Integral, la salud, la convivencia y la paz.

Asimismo la administración actual, cuenta con sitios de interés público como parques, áreas verdes, juegos infantiles, además de escenarios deportivos como canchas de futbol, que deben ser protegidos y cuidados no solo por la comunidad, sino también por la administración quien debe mantener y asegurar ambientes sanos y limpios dentro del casco urbano, de libre esparcimiento para la población local y visitante, por lo cual debe garantizar la continuidad en el control de crecimiento de la maleza, hierba, poda de árboles, mantenimiento y cuidado de jardines, limpieza de sistemas de aguas lluvias y demás actividades que logran mantener estos sitios de manera adecuada para el buen uso de la comunidad.

De la infraestructura deportiva urbana de Bucaramanga, en las comunas norte, sur, oriente y occidente, se encuentran localizados aproximadamente 240 equipamiento urbanos como parques, escenarios deportivos y espacio público, que lo conforman 602.951 residentes, de los cuales 117.342 son niños y niñas, 44.352 adolescentes, 343.761 adultos y 97.496 adultos mayores, los cuales demandan escenarios deportivos, parques y zonas verdes apropiados para el fomento del deporte, la actividad física, la recreación y contar con acceso a las vías públicas en buen estado.

Desde este contexto, el Municipio de Bucaramanga, cuenta aproximadamente con 112 parques, 48 zonas verdes, 12 separadores viales y 68 zonas de espacio público incluidas áreas de equipamiento urbano como son los escenarios deportivos, CAI, accesos peatonales, que se encuentran distribuidas en diferentes comunas de la ciudad en 485.311 m2.

En la actualidad los equipamientos urbanos como parques, plazoletas, separadores viales, espacio público y zonas verde en general de la ciudad de Bucaramanga se encuentran en avanzado estado de deterioro, en algunas áreas los prados se encuentran secos debido a la falta de abonos, por otro lado, los árboles y palmeras que adornan dichos parques generan excesiva cantidad de residuos como hojas y ramas secas, máquinas de los gimnasios al aire libre en malas condiciones, juegos infantiles deteriorados o en pésimo estado e inservibles, lo anterior está ocasionando no solo daños a los elementos como de gimnasios, juegos infantiles, escenarios deportivos, en los parques faltan luminarias y reflectores, sino también brinda un mal aspecto a la ciudad e inconformidad de la comunidad.

A nivel municipal, los artículos 10 y 11 del CAPITULO 2°. POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL en su TITULO III - COMPONENTE URBANO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, establecen los Objetivos y estrategias del sistema de espacio público, consolidando este como eje articulador de la transformación de la ciudad y en segunda medida determina los objetivos y estrategias del sistema de movilidad, el cual busca mejorar las condiciones de conectividad y accesibilidad de los ciudadanos y de las actividades económicas. En ese mismo sentido, el CAPITULO 3°. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO, establece dentro del artículo 160 los objetivos del sistema de espacio público urbano los cuales son:

- Articular, estructurar y ordenar la ciudad, vinculando de manera armónica los demás sistemas estructurantes para favorecer el desarrollo de las actividades individuales y colectivas de los habitantes.
- Generar y adecuar áreas verdes y parques en las distintas escalas, para el desarrollo de actividades recreacionales, de forma tal que se potencien beneficios ambientales y urbanísticos.
- Establecer la interconexión espacial y funcional de los elementos de la estructura ecológica principal urbano-rural, especialmente los escarpes oriental y occidental, a través de corredores, parques y ejes ambientales integrando los ecosistemas con la ciudad construida.
- Generar espacios públicos de encuentro, convivencia y cohesión comunitaria para el ejercicio de la democracia, el libre desarrollo cultural, recreativo, comunitario y social.
- Vincular las comunidades locales con el sostenimiento de los bienes de use público de su contexto inmediato, a través de mecanismos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público.
- Proporcionar áreas de carácter multifuncional que permitan la interacción de los ciudadanos, a través de los servicios, la disposición de mobiliario urbano, la implantación de arborización adecuada, la accesibilidad al medio físico, zonas verdes y demás elementos que propicien una estancia agradable para el ciudadano.

De igual forma, que el TITULO II. Componente general del plan de ordenamiento territorial del municipio de Bucaramanga, CAPITULO 2. Sistemas estructurantes del territorio, SUBCAPITULO 3. Sistema de espacio público. Artículo 29. Clasificación del sistema de espacio público, del plan de ordenamiento territorial, clasifica el sistema del espacio público determinando según el artículo 30 los subsistemas de elementos constitutivos en el literal 2 del componente construido en las áreas de articulación y de encuentro, como también el articulo 31 los subsistemas de elementos complementarios en el literal 2 componentes de amoblamiento urbano. Conforme lo anterior, la **RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, corresponde a un proyecto de mantenimiento de espacio público por lo tanto inmerso dentro de la siguiente clasificación:

SUBSISTEMA	COMPONENTES	ÁREAS		ELEMENTOS
Elementos constitutivos	Naturales	De preservación y conservación orográfica		Montaria, taludes, laderas colinas, mesetas y cerros
		De preservación y conservación hídrica		Relacionados con corrientes de agua y rondas
		De interés ambiental		Áreas de especial importancia ecosisternica, etc.
	Construidos	Redes de Infraestructura vial	Peatonal	Perfiles viales
			Vehicular	Perfiles viales. Cruces e intersecciones.

		Modos alternativos	Ciclorrutas Cables aéreos, etc
		De articulación y encuentro	Parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio plazas, plazoletas. escenarios deportivos; escenarios culturales y de espectáculos at sire libre.
		Para la conservación y preservación cultural y arquitectónica (Bienes de Interés cultural)	Obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos
		Áreas y elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de propiedad privada incorporadas como espacio publico	Cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, cerramientos
		Antejardines	Antejardines
	Vegetación	Natural e Intervenida	Jardines, arborización y protección del paisaje, tales como: arborización sobre ejes viales, arborización sitios de e encuentro. zonas verdes, bosques protectores, bosques productores, vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setes o matorrales, árboles o bosque
	Amoblamiento en zonas urbanas	Mobiliario y amoblamiento urbano	De comunicación, organización. ambientación-recreación, servicio, salud e higiene. segundad, los demás contenidos en el MEPB
		Señalización	Nomenclatura domiciliaria, señalización vial, fluvial, férrea y área; los demás contenidos en el Manual de Diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga

Tabla 1: Clasificación del sistema de espacio público urbano - subsistema de elementos constitutivos (Fuente POT 2G 2014-2027)

El municipio de Bucaramanga, cuenta en su área urbana con una red de parques, que está conformada por espacios verdes que buscan la conexión de la estructura ecológica principal con el área urbana y brindan soporte a la calidad de vida a través de la provisión de áreas destinadas para la recreación, contemplación, encuentro y ocio de los ciudadanos. Según su superficie, cobertura, función, usuarios, equipamientos y accesibilidad se clasifican en parques de escala regional, metropolitana, zonal, locales y de bolsillo como lo indica el SUBCAPITULO 2°. NORMAS PARA LAS AREAS DE ARTICULACION Y ENCUENTRO del POT 2014-2027 en su artículo 162; se hace necesario mencionar que se requieren adecuar y optimizar más espacios, por lo tanto, de debe ir mejorando y recuperando la posesión del espacio público que actualmente ofrecen los predios y así generar nuevos espacios comunitarios que incentiven el uso adecuado y aprovechamiento por parte de los distintos grupos poblacionales, buscando el buen uso del tiempo libre de la población vecina, todas ellas encaminadas a reafirmar valores morales y sociales que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de la población objeto.

Además, se hace necesario mencionar el artículo 173, Criterios para la clasificación de los parques ya que se efectúa bajo los siguientes criterios:

1. Área del parque o superficie.
2. Cobertura o influencia territorial.
3. Función: actividad o función ambiental y social que desempeña cada uno de los espacios o actividades que se puedan desarrollar por parte de los usuarios.
4. Equipamientos que contenga.
5. Nivel de proximidad a las áreas donde residen los usuarios y disposición de medios alternativos de accesibilidad (peatonales, ciclorutas, SITM, transporte particular).

En la siguiente tabla, se evidencian los criterios de clasificación de los Parques del municipio de Bucaramanga de acuerdo al POT 2014-2027

CRITERIOS	ESCALA				
	REGIONAL	METROPOLITANO	ZONAL	LOCAL	DE BOLSILLO
Cobertura o influencia territorial	Ciudad región	Bucaramanga y municipios vecinos	Comuna o grupo de barrios (10.000 a 50.000 habitantes)	Barrio o barrios (1.000 — 10.000 habitantes)	Barrio o sector de barrio (100 habitantes promedio)
Función	Recreación pasiva. Actividades especiales de investigación y educación ambiental Ecológicas y Ecoturístico	Deportes todas las categorías. Juego todas las edades. Recreación pasiva. Actividades especiales Investigación y educación ambiental Temáticos Ecoturístico	Deportes todas las categorías. Juego todas las edades. Recreación pasiva. Actividades especiales	Deporte libre. Juegos infantiles y adultos. Recreación activa y pasiva.	Actividad pasiva. Servicio complementarios al sitm. Estacionamiento especializado para motocicletas y bicicletas
Equipamiento	Equipamiento básico de control y administración miradores	Equipamiento básico de control y administración. servicios al visitantes.	Servicios al visitantes. Grandes zonas de deportes organizado. Zonas deportes libres. Juego todas las categorías.	Zonas deporte libre Zonas juegos niños Juegos adultos	Caseta de ventas. Baterías sanitarias. Estacionamientos Bicicletas - Motos
Nivel de proximidad	Sin restricción	Sin restricción	Sin restricción. Menos de 20min De paseo 6 5 min de bicicleta	Menos de 5 min de paseo sin atravesar una vía de mucho trafico (radio de 1000m) Acceso directo desde la casa sin atravesar más que una vía local.	Próximo a los ejes del sistema integrado de transporte masivo, proyectos vales o proyectos urbanos.

Tabla 2: Criterios de Clasificación Parques del Municipio de Bucaramanga (fuente POT 2G 2014-2027)

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es claro que la ciudad, caracteriza el sistema de espacio público urbano – elementos sustitutivos en las diferentes áreas y elementos, en función de sus características, en tal sentido, los predios donde se encuentran ubicados los parques, están caracterizados como áreas de articulación y encuentro (ver tabla 1), bajo los criterios de clasificación (ver tabla 2), por lo tanto, es pertinente adelantar las gestiones necesarias, con el fin de adecuar los parques en cuestión.

Resultado de lo anterior, se prevé realizar el mantenimiento y mejoramiento de 60 parques impactando a una población estimada en 604.043 personas, ubicados dentro de 17 comunas, lo cual determina que la ejecución del mencionado proyecto sea compleja a nivel logístico, determinando que su desarrollo se lleve a cabo mediante lotes, tal como se detalla a continuación:

PROYECTO	LOTE	COMUNA	BARRIO/ SECTOR	POBLACIÓN
RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**LOTE 1**	**1**	Kennedy	62.277
			Betania	
			Sector Villa Rosa	
			Ciudadela Café Madrid	
			Bavaria 2	
		2	Esperanza 2	40.299
			Esperanza 3	
			Altos del progreso	
			Sector Villa Helena	
			Zona Transición	

		3	Comuneros	51.283
		4	Santander	43.854
			Girardot	
			Gaitán	
			La Feria	
		5	La inmaculada fase 1	48.384
			Campo Hermoso	
			La Joya	
			Alfonso Lopez	
			Quinta estrella	
		6	La Victoria	32.316
			La Concordia	
			San Miguel	
		7	Real de Minas	33.222
			Los Naranjos	
		8	Bucaramanga	21.142
			Pablo VI	
		9	Diamante 1	19.027
	LOTE 2	**9**	Nueva Granada	19.027
		10	Fontana	37.088
			Provenza	
			Diamante 2	
			Cristal alto	
		11	Dangond	32.679
			El Rocío	
			Manuela Beltran	
			Porvenir	
		12	Cabecera	38.357
			Sotomayor	
			Floresta	
			Pan de Azúcar	
		13	Antonia Santos	60.042
			Alvarez Las Americas	
		14	Miraflores	26.336
		15	García Rovira	9.906
			Centro	
		16	Altos del cacique	17.215
		17	Estoraques 1	30.685
			Estoraques 2	
			Mutis	
			Manzanares	

Tabla 3: Alcance de Ejecución y población Beneficiada (Fuente Propia)

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

LOCALIZACION:



Ilustración 1: Área Urbana del Municipio de Bucaramanga. (Fuente POT 2G 2014-2027)

El proyecto se realizará en 17 comunas del área urbana y un corregimiento del Municipio de Bucaramanga, tal como se detalla en la Tabla 3: Alcance de Ejecución y población Beneficiada, del presente documento.

El proyecto de **"RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** contempla realizar su ejecución mediante dos (02) lotes, los cuales se proyectaron determinando que tal intervención sea de gran envergadura, además, de la consideración a su localización geográfica, logrando así, facilitar la ejecución para el contratista de obra, eficiencia en los tiempos de ejecución, así como la vigilancia por parte del interventor. Teniendo en cuenta lo anterior se consideró por parte de esta entidad, establecer la ejecución mediante lotes, los cuales se agruparon teniendo en cuenta los sitios previstos de intervención, buscando garantizar una ejecución eficiente de la obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente y oportuno realizar un proceso contractual para contratar la obra cuyo objeto consiste en la **"RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** en cumplimiento de las funciones propias de la secretaria de infraestructura, el Municipio de Bucaramanga y la necesidad expuesta.

IV. APOYO A LA INDUSTRIA

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

3.5.2.2.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. A tales efectos el proponente extranjero deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, aportando la información y/o documentación que sea requerida.

Si el proponente extranjero con derecho a trato nacional no especifica a cuál regla de origen se acoge, deberá aplicarse lo aquí previsto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En este caso el proponente, para obtener el puntaje por trato nacional, deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional, en lugar del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presente el Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ni por el regulado en el numeral 4.4.2 del Pliego de Condiciones .

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito".

Ahora bien, en concordancia de los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, esta entidad estableció los bienes nacionales relevantes en función de la ejecución del presente proyecto; constatando dentro del Registro de Bienes Nacionales su existencia, para lo cual constará en las reglas definidas en la Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social
En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

LOTE 1:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje
1.	Varilla 5/8" corrugada x 6 MTS	2022-11-26	72142000000	15,0036 %	15,1152259
2.	Tubo Aguas Negras TP 2"	2022-11-22	73063099000	4,8487 %	4,8847740

LOTE 2:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje
1.	Varilla 5/8" corrugada x 6 MTS	2022-11-26	72142000000	22,5955 %	20

NOTA: Los Bienes nacionales relevantes, anteriormente citado, están registrado por al menos tres productores de Bienes nacionales; en tal sentido, para la acreditación del puntaje por apoyo a la industria nacional se realizará en función este.

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

V. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La ley 9 de 1989, define en su artículo 5, el espacio público como "… el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amueblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo".

Lo anterior, nos lleva a concluir entonces que el espacio público se convierte en un derecho colectivo para nuestros ciudadanos, el cual se encuentra amparado por la Constitución Política de Colombia, donde se enuncia que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Sin embargo, a pesar de la gran importancia que tiene el espacio público para la sana y agradable convivencia de nuestros ciudadanos, en los últimos años fenómenos como el acelerado crecimiento urbanístico, la falta de planificación y el escaso control han suscitado que nuestro espacio en la ciudad o bien disminuya o se deteriore a pasos agigantados.

Suplir la necesidad de un espacio público en estado óptimo puede generar ciertos beneficios para la ciudad como la mejora de las condiciones paisajísticas en el sector y la contribución a la comodidad de los ciudadanos que por el sector transitan en las diferentes modalidades de transporte público y privado.

Así las cosas, el alcance del presente proceso no tiene objetivos diferentes que garantizar la sostenibilidad de este espacio público en cuanto a su construcción, uso, mantenimiento y conservación, propendiendo por el compromiso institucional por parte de los entes territoriales, buscando además involucrar a la comunidad como defensor y usuario permanente de los espacios actualmente en descuido y prontamente recuperados.

VI. ESTUDIOS ECONOMICOS

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.

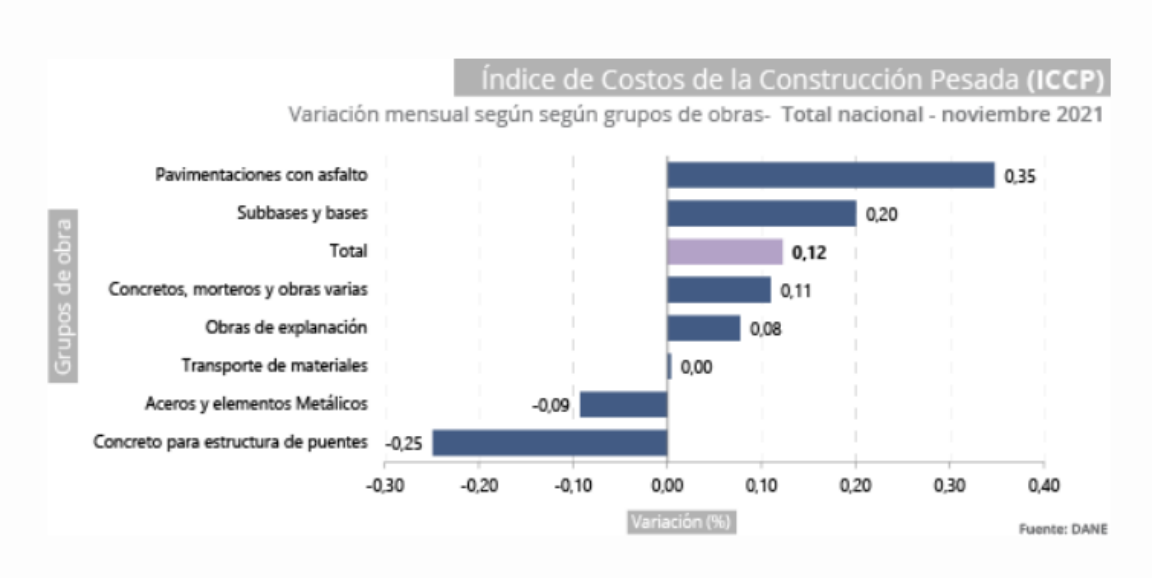
Los acuerdos comerciales que han sido una de las principales estrategias de internacionalización de la economía colombiana, son fundamentales en la integración de nuestra economía al mundo. Por esto, se requiere que los objetivos de política como la facilitación del transporte y el comercio, la eficiencia en función de los costos y de los servicios de transporte, la seguridad de la cadena de suministro, y el adecuado manejo del tema ambiental, se combinen en un marco de política global y estratégico que permita ofrecer a la economía nacional las condiciones adecuadas para aumentar la competitividad en los mercados internacionales.

B. ANALISIS DEL MERCADO

COMPORTAMIENTO DEL ICCP A NOVIEMBRE DE 2021

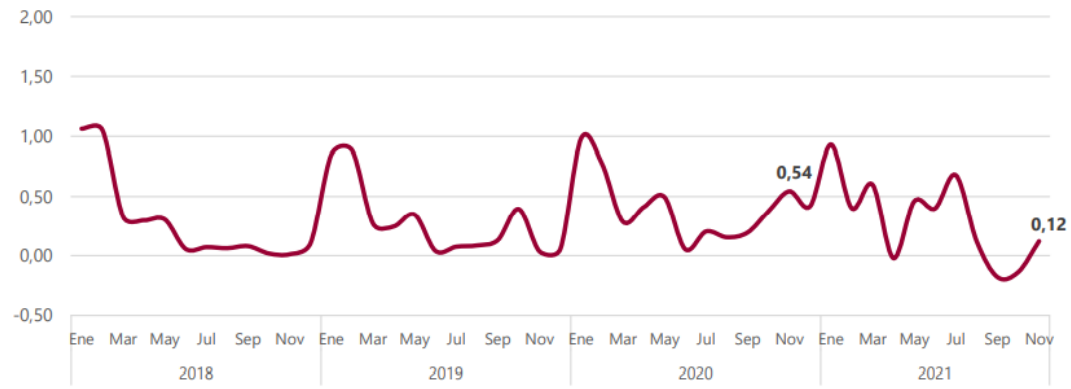
El Índice de Costos de la Construcción Pesada es una operación estadística a cargo del DANE que tiene por objetivo medir las variaciones promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios requeridos en la construcción de carreteras y puentes.

De acuerdo con el DANE, el ICCP registró una variación mensual de 0,12% en noviembre de 2021 en comparación con octubre del mismo año. Este resultado es inferior en 0,42 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (0,54%)



Los insumos que se destacaron por su contribución positiva al índice fueron: tubería acueducto y alcantarillado (8,12%), asfalto (0,79%) y cemento (0,52%) y, que en conjunto aportaron 0,15 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las contribuciones negativas que más restaron al resultado total correspondieron a concreto común (-1,03%), acero corrugado (-1,56%) y concretos y pavimentos (-0,72%), que restaron en conjunto 0,15 puntos porcentuales al ICCP (0,12%)

Gráfico 2. Variación mensual del ICCP
Total nacional
Enero 2018 – noviembre 2021



Fuente: DANE - ICCP
NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2021, los grupos de pavimentaciones con asfalto (0,35%) y subbases y bases (0,20%) presentaron variaciones superiores a la media (0,12%). En contraste, los grupos de concretos, morteros y obras varias (0,11%), obras de explanación (0,08%), transporte de materiales (0,00%), aceros y elementos metálicos (-0,09%) y concreto para estructura de puentes (-0,25%) registraron variaciones por debajo de la media. Por otra parte, los grupos de obra con mayores contribuciones a la variación fueron: pavimentaciones con asfalto (0,06 p.p.) y concretos, morteros y obras varias (0,04 p.p.) que en conjunto aportaron 0,10 puntos porcentuales a la variación total del índice

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación anual del ICCP fue 5,01%, este resultado es superior en 1,54 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo mes del año anterior (3,47%) y superior en 3,40 puntos porcentuales con relación al IPC anual a diciembre de 2020 (1,61%).

Por insumos, las mayores alzas se presentaron en acero de refuerzo (16,10%), alambre de amarre (14,70%) y cables de alta resistencia (13,07%). En contraste, las mayores bajas se registraron en ACPM (-9,73%), perno de acero (-0,95%) y disolvente xilol (-0,45%).

Tabla 1. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de obra
Total nacional
Noviembre (2020 – 2021)

Grupos de obra	Peso %	Variación (%)		Diferencia de puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2020	2021		2020	2021
Aceros y elementos metálicos	6,43	2,24	-0,09	-2,33	0,52	-0,01
Concreto para estructura de puentes	4,98	0,06	-0,25	-0,31	0,02	-0,01
Concretos, morteros y obras varias	35,83	0,00	0,11	0,11	0,00	0,04
Obras de explanación	17,99	0,06	0,08	0,02	0,00	0,01
Pavimentaciones con asfalto	16,35	0,02	0,35	0,33	0,00	0,06
Subbases y bases	15,04	0,02	0,20	0,18	0,00	0,03
Transporte de materiales	3,38	0,12	0,00	-0,12	0,00	0,00
Total	**100,00**	**0,54**	**0,12**	**-0,42**	**0,54**	**0,12**

Fuente: DANE.

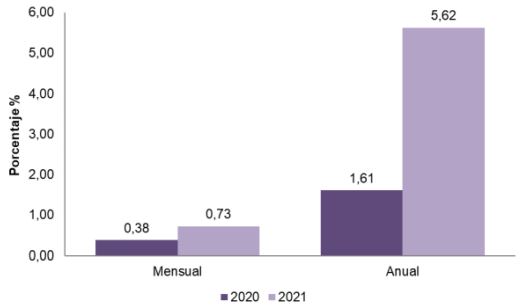
NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DEL IPC A DICIEMBRE DE 2021

El índice de precios al consumidor, de acuerdo con el Banco de la República, es un indicador que refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE; Es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativa del consumo de una *familia promedio*. El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que componen la canasta. Este indicador nos permite observar desde una perspectiva objetiva la inflación de la economía colombiana, y es por esto por lo que se analiza la información del IPC indiferentemente de si la relación del sector correspondiente al proceso sea directa o tangencial con los elementos que conforman la canasta a partir de la cual dicho indicador se calcula.

Diciembre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Diciembre 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
2020-2021 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	**0,73**	0,38	**5,62**	1,61

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y

cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,74	17,23	2,73
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,61	1,61	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,01	0,03	4,00	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,96	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,22
Salud	1,71	4,96	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,68	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES

En diciembre de 2021, en comparación con diciembre de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (33,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,93%), carne de aves (26,35%), electricidad (9,92%), arriendo imputado (2,08%), combustibles para vehículos (11,32%), papas (111,00%), aceites comestibles (47,98), Vehículo particular nuevo y usado (7,79) y frutas frescas (24,29%).

Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-14,38%), prendas de vestir para mujer (-8,47%). inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%) y prendas de vestir para hombre (-4,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne De Res Y Derivados	33,03	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,93	0,64
Carne De Aves	26,35	0,33
Electricidad	9,92	0,30
Arriendo imputado	2,08	0,30
Combustibles para vehículos	11,32	0,28
Papas	111,00	0,25
Aceites Comestibles	47,98	0,24
Vehículo Particular Nuevo O Usado	7,79	0,21
Frutas frescas	24,29	0,21

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total, IPC
Diciembre 2020 - 2021

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2020	2021	2020	2021
Pobres	0,48	0,96	2,27	6,85
Vulnerables	0,48	0,93	2,08	6,85
Clase media	0,41	0,75	1,65	5,78
Ingresos altos	0,25	0,52	1,17	4,39
Total nivel de ingresos	0,38	0,73	1,61	5,62

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2021, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,96%), Vulnerables (0,93%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,52%) y, como constraste, Total nivel de ingresos (0,73%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,85%), Vulnerables (6,85%), Clase media (5,78%), Ingresos altos (4,39%) y, como constraste, Total nivel de ingresos (5,62%).
Por otro lado, la variación anual del IPC en el año 2021 por ciudades son:

Variación anual del IPC en 2021, según ciudades

(IPC) según ciudades
2021

AÑO 2021, MES 12

		Variación Anual *											
Código ciudad	Ciudad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
05001	Medellín	2,50	2,52	2,57	2,65	3,51	3,90	4,35	4,55	4,84	4,81	5,28	5,34
08001	Barranquilla	1,60	1,74	1,56	1,96	2,94	3,31	4,11	4,93	5,75	5,81	6,79	7,27
11001	Bogotá D. C.	1,15	1,01	0,97	1,38	2,41	3,00	3,40	3,92	3,64	3,70	4,34	4,62
13001	Cartagena	0,55	0,63	0,66	0,71	1,82	2,40	2,85	3,41	4,05	4,14	4,97	5,75
15001	Tunja	1,36	0,73	0,81	1,20	1,85	2,13	2,98	3,27	3,39	3,62	4,29	5,09
17001	Manizales	2,49	2,62	2,21	3,11	3,95	4,34	4,63	4,90	4,91	4,86	5,59	5,98
18001	Florencia	1,86	1,81	1,53	1,55	5,98	5,34	5,87	6,29	5,98	5,77	6,68	7,25
19001	Popayán	2,50	2,09	2,88	2,74	7,30	6,82	6,65	7,07	7,47	7,10	7,74	8,42
20001	Valledupar	1,17	1,76	1,74	1,86	2,80	3,41	3,67	4,40	5,13	5,60	6,78	7,47
23001	Monteria	0,82	0,85	0,59	0,70	1,76	2,71	5,14	6,01	3,98	4,38	5,69	5,47

41001	Neiva	2,11	2,00	1,53	3,92	6,18	6,37	6,88	7,44	7,90	7,70	8,19	6,69
44001	Riohacha	2,38	1,99	1,76	1,52	2,45	2,57	3,47	4,19	4,90	4,61	5,29	5,92
47001	Santa Marta	1,98	1,39	1,38	2,34	3,33	3,43	4,49	5,47	6,46	6,55	7,60	8,99
50001	Villavicencio	1,09	1,40	1,34	1,69	4,45	4,41	4,98	5,33	5,48	5,41	6,44	7,04
52001	Pasto	1,24	1,38	1,47	1,53	3,12	5,39	4,48	4,86	5,39	5,44	6,14	7,13
54001	Cúcuta	2,79	3,06	2,52	2,70	4,04	3,82	4,65	5,85	6,68	7,05	8,11	8,69
63001	Armenia	2,43	2,71	2,89	3,48	5,17	5,71	6,18	6,13	6,46	5,95	6,66	7,39
66001	Pereira	2,07	2,22	2,32	6,92	8,54	9,18	5,01	5,05	5,13	5,24	6,16	6,36
68001	Bucaramanga	1,40	1,52	1,40	1,85	3,30	3,62	3,86	4,33	4,64	5,45	6,22	7,03
70001	Sincelejo	1,01	0,53	0,17	0,15	0,87	1,42	1,68	3,51	4,39	4,51	5,48	5,40
73001	Ibagué	0,59	0,51	0,50	0,84	2,19	3,99	3,06	3,35	4,18	4,48	5,50	5,79
76001	Cali	1,90	1,90	1,69	2,22	5,32	4,14	4,48	4,85	4,91	4,85	5,30	5,83
87001	Otras áreas urbanas	2,23	2,18	2,36	2,55	4,16	4,30	4,84	5,13	4,93	4,90	5,63	6,29
99999	**IPC Total**	**1,60**	**1,56**	**1,51**	**1,95**	**3,30**	**3,63**	**3,97**	**4,44**	**4,51**	**4,58**	**5,26**	**5,62**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de enero de 2022

a) PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

De acuerdo con el DANE, el producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un periodo definido. Dicho en otras palabras, el PIB corresponde al valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. Lo anterior de conformidad con lo señalado por las Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central.

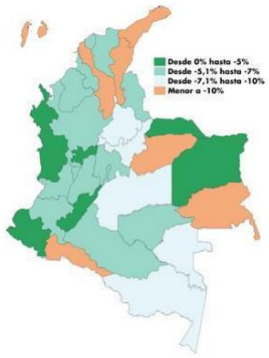
Así mismo según el Boletín Técnico del DANE, las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

El boletín técnico presenta los resultados del año 2020 en versión preliminar. Este documento se divide en cuatro partes: la primera parte presenta los resultados por departamento a precios corrientes, la participación y la tasa de crecimiento en volumen; la segunda, presenta los resultados del PIB departamental por habitante; la tercera, presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas y; finalmente, se presentan los resultados del valor agregado de las doce actividades económicas, de acuerdo con la Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia.

El PIB nacional presenta un decrecimiento de 6,8% en el año 2020pr con respecto al año 2019p De los 32 departamentos y Bogotá, 21 presentan un menor decrecimiento respecto a al comportamiento nacional, entre ellos se destacan los departamentos de Valle del Cauca con -5,3%, Antioquia con -5,5%, Cundinamarca con -5.6% y Bogotá D.C., con -6,4%

Por su parte, los 12 departamentos restantes decrecen más que el nacional, entre los que se destacan los departamentos de Boyacá con -7,3%, Santander con -8,3%, Bolívar con -10,8%, Cesar con -16.9% y La Guajira con -26.9%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr

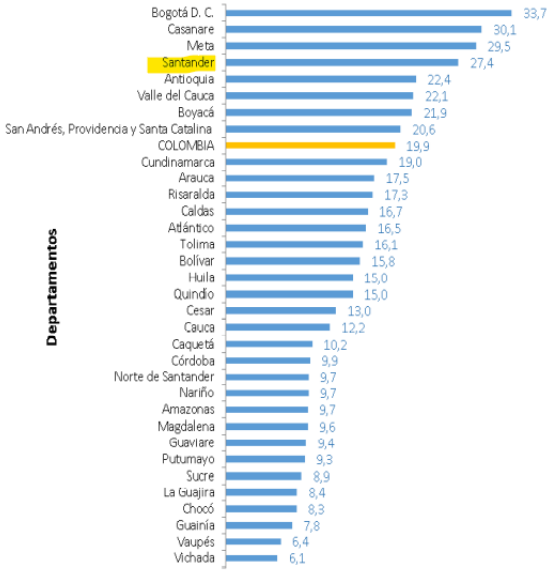


Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
prpreliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Para el año 2020pr , el PIB nacional por habitante es 19,9 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2020pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018
prpreliminar

Lo anterior, da a conocer que el Departamento de Santander está por encima del promedio nacional en la producción de bienes y servicios finales por encima del promedio nacional para el año 2020.

En la región Oriental (Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Santander.) las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida7 (- 14,6%); construcción (-26,0%); explotación de minas y canteras (-10,9%) e industria manufacturera (-8,0%).

C. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	15 - Servicios de preparación de tierras
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	13 - Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25 - Servicios de instalación de pisos
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20 - Servicios de pañetado y drywall
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 - Servicios de montaje de acero estructural
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	31 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19 - Servicios de albañilería y mampostería

VII. DEMANDA EN EL SECTOR

En el Municipio de Bucaramanga y en el departamento en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con el proceso objeto de este análisis:

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
SI-LP-002-2020	LICITACIÓN PUBLICA	Municipio de Bucaramanga – secretaria de infraestructura – Alumbrado Público.	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PUBLICO Y TALA DE ÁRBOLES Y MANEJO INTEGRAL DEL COMPONENTE ARBÓREO EN EL ESPACIO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$771.792.160	6 MESES Y 6 DÍAS
SI-SAMC-002-2019	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Ley 1150 de 2007)	Municipio de Bucaramanga – secretaria de infraestructura – Alumbrado Público	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIERAN CON EL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$625.109.693,10	7 MESES Y 15 DIAS

SI-SAMC-002-2018	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Ley 1150 de 2007)	Municipio de Bucaramanga – secretaria de infraestructura – Alumbrado Público.	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIERAN CON EL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$593,923,343.45	7 MESES Y 15 DÍAS
SI-SAMC-002-2017	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Ley 1150 de 2007)	Municipio de Bucaramanga – secretaria de infraestructura – Alumbrado Público.	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIERAN CON EL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$529,288,455.09	7 MESES
SI-SAMC-001-2016	SELECCION ABREVIADO MENOR CUANTIA (Ley 1150 de 2007)	Municipio de Bucaramanga – secretaria de infraestructura – Alumbrado Público.	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIERAN CON EL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$206,500,562.00	3 MESES

VIII. MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO

En el departamento de Santander figuran 4.448 empresas en el sector de la construcción, de las cuales 1913 se encuentran ubicadas en el municipio de Bucaramanga, 282 menos de las que se encontraban registradas en el año 2020, año donde se encontraban registradas 2195 empresas en dicho sector.

Las proporciones de las empresas registradas en el muncipio, de acuerdo a sus tamaños es la siguiente:

Tamaño: Micro • Total: 1,466 • Crecimiento: -16.00% • Participación: 76.63% • Ganancia en participación: • +0.00pp* • Edad promedio: 0 años y 11 • meses • Tipos Jurídicos: • Sociedades: 63.71% • Personas naturales: 36.29%	**Tamaño: Pequeña** • Total: 322 • Crecimiento: 2.00% • Participación: 16.83% • Ganancia en participación: • +0.00pp* • Edad promedio: 5 años y 1 • meses • Tipos Jurídicos: • Sociedades: 92.24% • Personas naturales: 7.76%
Tamaño: Mediana • Total: 96 • Crecimiento: -1.00% • Participación: 5.02% • Ganancia en participación: • +0.00pp* • Edad promedio: 9 años y 5 • meses • Tipos Jurídicos: • Sociedades: 95.83% • Personas naturales: 4.17%	**Tamaño: Grande** • Total: 29 • Crecimiento: -12.00% • Participación: 1.52% • Ganancia en participación: • +0.00pp* • Edad promedio: 21 años y 2 • meses • Tipos Jurídicos: • Sociedades: 100.00% • Personas naturales: 0.00%

Adicionalmente, podemos ver que las variaciones de sus cuentas contables en los últimos años es la siguiente:

CUENTA	2017	2018	2019	2020
ACTIVO	Valor: 4,914,348 Crecimiento: 0.00% Promedio: 18.77 Prom. anual: 1.14	Valor: 5,975,573 Crecimiento: 21.59% Promedio: 18.77 Prom. anual: 1.14	Valor: 6,806,903 Crecimiento: 13.91% Promedio: 18.77 Prom. anual: 1.14	Valor: 8,224,434 Crecimiento: 20.82% Promedio: 18.77 Prom. anual: 1.14
PASIVO	Valor: 2,990,555 Crecimiento: 0.00% Promedio: 20.09 Prom. anual: 1.15	Valor: 3,622,663 Crecimiento: 21.14% Promedio: 20.09 Prom. anual: 1.15	Valor: 4,214,001 Crecimiento: 16.32% Promedio: 20.09 Prom. anual: 1.15	Valor: 5,175,368 Crecimiento: 22.81% Promedio: 20.09 Prom. anual: 1.15

VENTAS	Valor: 1,989,625 Crecimiento: 0.00% Promedio: 23.94 Prom. anual: 1.17	Valor: 2,132,184 Crecimiento: 7.17% Promedio: 23.94 Prom. anual: 1.17	Valor: 2,573,436 Crecimiento: 20.69% Promedio: 23.94 Prom. anual: 1.17	Valor: 3,704,888 Crecimiento: 43.97% Promedio: 23.94 Prom. anual: 1.17
UTILIDAD NETA	Cantidad: 89,000 Crecimiento: 0.00% Promedio: 93.12 Prom. anual: 1.27	Cantidad: 369,362 Crecimiento: 315.01% Promedio: 93.12 Prom. anual: 1.27	Cantidad: 217,903 Crecimiento: -41.01% Promedio: 93.12 Prom. anual: 1.27	Cantidad: 229,558 Crecimiento: 5.35% Promedio: 93.12 Prom. anual: 1.27

Esta información refleja el comportamiento del mercado de acuerdo a los datos recolectados por las cámaras de comercio en la plataforma Compite360 a la fecha 20/01/2021 y fue recolectada el día 21/01/2021.

IX. PAGO DE ANTICIPO

De acuerdo con la información de las empresas del sector CONSTRUCCION, en lo corrido del año se han cancelado 110 empresas del sector en el municipio de Bucaramanga, y el año inmediatamente anterior se cancelaron otras 175, lo que nos indica que las empresas del sector se enfrentan a condiciones de incertidumbre que representan un riesgo para su supervivencia.

CANCELACIONES	
Pequeña	**Micro**
Total: 3.00 Crecimiento: 200.00% Participación: 2.73% Persona natural: 66.67% Sociedades: 33.33%	Total: 107.00 Crecimiento: -39.00% Participación: 97.27% Persona natural: 74.77% Sociedades: 25.23%

Adicionalmente, la tasa de supervivencia de las empresas del sector en promedio de un 59,5% de acuerdo al último dato disponible, lo que confirma la necesidad de liquidez por parte de los posibles contratistas, siendo esta la variable más relevante para garantizar la permanencia en el tiempo de las organizaciones.

TASA DE SUPERVIVENCIA			
2016	**2017**	**2018**	**2019**
Empresas: 391 Supervivencia: 37.60% Cancelación: 62.40%	Empresas: 362 Supervivencia: 43.92% Cancelación: 56.08%	Empresas: 299 Supervivencia: 49.83% Cancelación: 50.17%	Empresas: 321 Supervivencia: 59.50% Cancelación: 40.50%

Las empresas del sector económico de la CONSTRUCCION vieron un decrecimiento de su capacidad de supervivencia significativo debido a la emergencia sanitaria que se presentó a inicios de 2020 y persiste hasta el día de hoy.

Una prueba de este impacto puede evidenciarse por parte del Municipio de Bucaramanga en el volumen de proponentes que se presentaron durante el año inmediatamente anterior a procesos de selección convocados por el municipio; durante el año 2020 se presentaron 426 empresas a los procesos de obra del municipio, ya sea como proponentes individuales o plurales, mientras que en el año 2019 la cifra fue de 658, lo que refleja una variación de empresas con las condiciones adecuadas para la ejecución de obras de un -35,2558%.

Siendo congruentes con la información anterior, y con el propósito de garantizar la liquidez suficiente de los contratistas que lleguen a ejecutar el objeto de este proceso, el municipio considera necesario conceder un anticipo equivalente al **30% del presupuesto**.

Esta información refleja el comportamiento del mercado de acuerdo a los datos recolectados por las cámaras de comercio en la plataforma Compite360 a la fecha 20/01/2021 y fue recolectada el día 21/01/2021.

X. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DEFINICION DE LA MUESTRA: Fuente Externa: Sector de Construcción – sector construcción de obras civiles- construcción de edificaciones para uso no residencial de la Superintendencia de Sociedades y Proponentes del Sector Construcción en el municipio de Bucaramanga en el año 2020.

Se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose así los indicadores que garanticen la mayor participación de proponentes aptos para el cumplimiento del proceso contractual en cuestión.

El municipio de Bucaramanga, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes realizó un estudio de los estados financieros de cada uno de los proponentes del sector construcción para los procesos adelantados por el municipio en la secretaría de Infraestructura en el año 2021, analizando la información correspondiente al año 2020, brindando así una imagen más reciente del panorama económico del sector; a continuación, se presentan los resultados de ese estudio, los indicadores solicitados, la muestra usada para el estudio, y los porcentajes de inclusión de los posibles participantes frente a una variedad de escenarios.

A. INFORMACION DE LA MUESTRA

PARTICIPACION EN EL INDICE	PROPONENTES / INDICADORES	IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CTE0PASIVO CORRIENTE))
0,29345317%	DEL VALLE ING Y ARQ SAS - DVINGA SAS	2,28	38,84%	16,92	40,84%	24,98%	$ 564.846.050,00
1,10132258%	2C INGENIEROS S A	5,93	31,94%	36,59	18,17%	12,36%	$ 3.472.452.783,00
0,08136186%	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S.	2,61	20,93%	2.160,40	21,47%	16,97%	$ 106.134.204,00
0,25194826%	AFATOP SAS	14,80	11,21%	INDETERMINADO	12,27%	10,90%	$ 816.543.234,00
0,01473415%	AGEO INGENIERIA S A S	2,49	40,13%	INDETERMINADO	53,17%	31,83%	$ 34.150.187,00
0,34642580%	ALVAREZ CARREÑO JORGE ELIECER	4,33	17,38%	4,12	2,00%	1,66%	$ 157.873.772,00
0,30219973%	ALVARO GARCIA PARRA AGP S.A.S	5,29	50,83%	56,96	33,32%	16,38%	$ 918.585.348,00

2,21182236%	AMADO LIZARAZO JUAN	3,52	20,87%	1.858,96	11,39%	9,01%	$ 4.500.189.763,00
0,05380180%	ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	84,72	26,85%	INDETERMINADO	2,29%	1,67%	$ 201.537.149,00
0,16016631%	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	11,83	23,22%	182,43	2,67%	2,05%	$ 539.788.804,00
1,26733922%	ARA INGENIERIA S.A.S.	9,04	38,75%	13,65	22,63%	13,86%	$ 3.810.044.235,00
3,92446458%	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	4,01	24,31%	128,85	6,19%	4,68%	$ 5.046.198.368,00
0,04377604%	ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	32,76	2,37%	INDETERMINADO	33,50%	32,70%	$ 127.462.247,00
1,41841380%	ARM CONSULTING LTDA	8,15	56,89%	8,51	19,73%	8,50%	$ 4.157.553.000,00
1,72833442%	ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S A S	1,01	73,62%	INDETERMINADO	0,58%	0,15%	$ 56.938.062,00
0,22826837%	ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	27,22	3,53%	285,34	3,85%	3,71%	$ 818.506.928,00
0,18316121%	BALER INGENIERIA SAS	4,18	28,65%	51,02	24,69%	17,62%	$ 467.558.155,00
0,21748815%	BLANCO HERNANDEZ ALIRIO	805,92	9,48%	198,38	9,34%	8,46%	$ 638.559.658,00
0,13046492%	BOTERO INGENIERIA S.A.S.	49,41	1,98%	INDETERMINADO	35,49%	34,78%	$ 484.083.900,00
5,40575232%	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	5,62	25,52%	372.206,18	84,67%	63,06%	$ 11.357.886.572,68
0,83445146%	BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO	2,26	22,24%	11,55	17,55%	13,64%	$ 908.618.265,00
0,01818421%	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	3,55	28,13%	1,11	19,63%	14,11%	$ 50.594.041,00
0,19648321%	CARING LTDA	5,01	37,29%	3.419,66	23,44%	14,70%	$ 601.826.940,00
0,83693824%	CB INGENIEROS SAS	9,43	55,54%	7,62	31,02%	13,79%	$ 1.882.747.981,00
1,18397256%	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S.	18,64	19,06%	144,72	116,51%	94,30%	$ 4.057.957.875,00
0,18452737%	CIMAG S.A.S	17,52	5,28%	INDETERMINADO	17,91%	16,96%	$ 622.647.886,00
6,15219417%	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	2,47	41,12%	51,67	19,09%	11,24%	$ 12.194.774.011,00
0,24800753%	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	18,61	50,30%	INDETERMINADO	11,46%	5,70%	$ 463.807.630,00
2,21898715%	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	15,00	38,92%	INDETERMINADO	17,95%	10,96%	$ 6.358.156.471,00
0,58674412%	CONSTRUMARCA SAS	41,54	26,51%	15,41	69,84%	51,33%	$ 1.730.703.371,00

0,13879655%	CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	13,63	7,34%	INDETERMINADO	6,01%	5,57%	$ 497.910.073,00
1,96546631%	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	13,50	70,95%	25,01	35,21%	10,23%	$ 6.870.556.093,00
0,23238658%	CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S.	1,90	21,91%	243.490,00	34,66%	27,06%	$ 178.121.000,00
0,12402535%	CORTES LEIVA ASOCIADOS S.A.S.	38,61	7,65%	INDETERMINADO	11,92%	11,01%	$ 357.718.502,00
0,03417295%	CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S	5,36	18,67%	INDETERMINADO	10,08%	8,20%	$ 107.601.346,00
0,02874143%	CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ	0,38	6,11%	INDETERMINADO	32,07%	30,11%	$ (4.230.000,00)
0,83420897%	D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	108,41	34,66%	41,59	5,59%	3,65%	$ 2.387.268.473,00
0,04628686%	D&L INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	103,93	6,45%	131,67	6,17%	5,77%	$ 161.272.790,00
0,26837328%	DF CONSULTORIA S.A.S.	136,42	0,73%	INDETERMINADO	2,07%	2,06%	$ 1.031.368.410,00
0,03607834%	DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	7,91	12,19%	1.520,47	32,52%	28,55%	$ 117.644.845,00
0,09288003%	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	2,51	34,10%	INDETERMINADO	6,36%	4,19%	$ 184.946.686,00
0,29682457%	DONAL BOGOTA BAUTISTA	3,76	38,85%	5.146,42	19,10%	11,68%	$ 363.245.569,00
0,11946916%	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	13,83%	13,83%	$ 462.514.745,00
1,70324526%	ELSA TORRES ARENALES	5,65	39,31%	17,71	30,35%	18,42%	$ 2.801.199.736,00
0,08037240%	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	21,99	3,12%	462,69	5,50%	5,33%	$ 203.460.392,00
2,04503189%	ESAO LTDA	2,09	39,28%	51.073,04	13,81%	8,39%	$ 3.142.106.208,00
1,19223720%	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	3,13	56,70%	2,29	21,31%	9,23%	$ 2.590.510.628,00
0,38886708%	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	20,69	26,04%	33,43	41,26%	30,52%	$ 1.129.578.000,00
0,12915173%	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$ 500.000.000,00
0,15934265%	GAM INGENIERIA S.A.S.	113,28	13,73%	463,36	24,13%	20,81%	$ 471.340.572,00
0,15943342%	GEAGOR S A S	4,98	39,99%	38,16	36,54%	21,93%	$ 484.815.459,00
0,27654821%	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	4,34	20,73%	6.052,00	8,56%	6,78%	$ 728.921.000,00
0,12915173%	GOC INGENIERIA S.A.S	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$ 500.000.000,00
0,95462270%	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	7,76	24,77%	19,76	34,96%	26,30%	$ 2.660.613.000,00

0,13741216%	GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS SAS	38,02	2,63%	10.170,37	24,12%	23,49%	$ 517.986.388,00
0,05711878%	GRMM S.A.S.	2,88	34,60%	13.179,19	17,31%	11,32%	$ 144.004.244,00
1,30491715%	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.	4,50	22,11%	21.274,48	29,74%	23,16%	$ 3.904.249.187,00
1,54740428%	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	8,77	11,31%	25.181,92	56,16%	49,81%	$ 5.263.677.719,00
3,45940775%	GRUPO POSSO S.A.S.	2,72	38,75%	12,56	16,68%	10,22%	$ 6.776.949.873,00
0,27088976%	GUALTERO SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO	82,98	15,65%	28,92	11,97%	10,10%	$ 750.076.785,00
0,78429177%	GUISA RUEDA RAFAEL JAVIER	71,28	55,05%	144,12	10,33%	4,64%	$ 1.867.742.053,00
1,47128004%	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	1,89	49,36%	103,26	12,57%	6,37%	$ 2.468.989.059,00
0,37216831%	HCR INGENIEROS S.A.S.	10,71	8,75%	2.173,48	9,92%	9,05%	$ 1.200.114.202,00
0,31087389%	HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO	139,17	0,52%	INDETERMINADO	11,20%	11,14%	$ 863.580.452,00
0,28434186%	HR INGENIERIA S.A.S.	11,11	10,67%	126,97	28,09%	25,09%	$ 946.481.171,00
0,09965157%	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	3,81	45,97%	921,66	44,22%	23,89%	$ 277.952.147,77
0,09181471%	IGLESIAS IGLESIAS SALOMON	52,57	1,65%	INDETERMINADO	6,27%	6,17%	$ 303.031.608,00
5,79635415%	INCOPLAN SA	3,80	32,73%	4.137,26	18,30%	12,31%	$ 15.067.776.967,00
0,06472464%	INGECOEX JC SAS	16,04	6,23%	945,24	15,25%	14,30%	$ 234.955.690,00
0,35950977%	INGELCO PROYECTOS E.U.	287,62	11,57%	276,97	28,26%	24,99%	$ 1.317.900.630,00
0,05981832%	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS	27,45	3,40%	INDETERMINADO	5,01%	4,84%	$ 208.114.328,00
0,63160213%	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS	6,10	30,61%	259,15	44,68%	31,00%	$ 1.970.336.997,00
0,34627728%	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	2,41	40,30%	61,58	53,62%	32,01%	$ 761.193.515,00
0,24503827%	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS	4,93	17,58%	120,15	8,56%	7,05%	$ 654.654.711,00
0,17158698%	INGENIERIA Y SERVICIOS, MEDICION Y AUTOMATIZACION S.A.S.	861,33	0,54%	3.413,82	7,34%	7,30%	$ 510.686.145,00
0,89926482%	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	35,38	13,47%	3,29	21,21%	18,35%	$ 3.228.939.968,00
0,22585750%	INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES DINCOD S.A.S.	1.009,76	10,32%	2.608,02	11,18%	10,02%	$ 815.131.220,00
0,12915431%	INGENIO SERVICIOS Y CALIDAD S.A.S.	50.001,00	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$ 500.000.000,00
0,08283466%	INGENOBRAS SERVICIOS S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	2,06%	2,06%	$ 320.687.369,00
0,08115640%	INJERR S.A.S.	29,37	1,90%	883,88	58,47%	57,36%	$ 169.574.431,00
4,72509752%	INTERPRO S.A.S.	2,45	30,56%	2,93	5,95%	4,13%	$ 5.341.300.890,00

0,13509683%	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ITAF S.A.S.	9,75	18,53%	24,06	22,52%	18,35%	$ 451.559.574,00
1,05056930%	ITECO CONSULTORES S.A.S.	2,25	44,96%	98,43	36,67%	20,18%	$ 2.129.111.254,00
0,21079244%	JASB PROYECTOS S.A.S	18,34	5,36%	INDETERMINADO	17,00%	16,09%	$ 758.565.113,00
0,51417557%	JET INGENIERIA S.A.S.	6,87	10,80%	22,64	13,80%	12,31%	$ 1.262.337.460,00
0,13051376%	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	7,70	21,50%	37,38	13,00%	10,21%	$ 431.171.194,00
0,18021470%	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	94,20	47,19%	20,19	47,87%	25,28%	$ 485.098.736,00
0,36262627%	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA S.A.S.	14,19	12,19%	52,52	22,33%	19,61%	$ 1.302.278.320,00
0,12344652%	LA CONSULTORA S.A.S.	1,88	51,86%	44,55	91,40%	43,99%	$ 217.923.310,00
0,14167161%	LUIS JORGE CORTES FRANCO	1,69	31,77%	INDETERMINADO	16,98%	11,58%	$ 121.073.315,00
0,72903189%	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	13,59	25,70%	14,65	15,16%	11,26%	$ 1.201.653.063,00
1,83987168%	M & J INGENIERIA S.A.S.	9,24	66,45%	5,27	6,07%	2,04%	$ 5.954.813.664,00
0,00209248%	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	25,16%	25,16%	$ 8.100.867,00
0,02564622%	MARGEO INGENIERIA S A S	2,28	43,92%	INDETERMINADO	90,40%	50,69%	$ 55.678.117,00
3,05399960%	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	2,74	37,77%	18,43	28,12%	17,50%	$ 7.032.865.431,00
0,18545072%	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S	45,32	4,31%	1.356,10	31,98%	30,60%	$ 459.502.806,00
0,07452055%	MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S.	28,85	59,30%	45,00	22,31%	9,08%	$ 246.160.000,00
0,09686380%	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS	51,52	45,62%	54,00	12,84%	6,98%	$ 282.900.000,00
0,02583035%	MONTOYA & CARDONA INGENIEROS S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$ 100.000.000,00
0,68381340%	MSING S.A.S.	2,57	40,45%	INDETERMINADO	4,94%	2,94%	$ 1.516.421.177,00
0,01340595%	MT PROJECTS S.A.S.	27,66	3,64%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$ 23.725.000,00
0,18019874%	MUNOZ PATINO ESNORALDO	367,45	0,21%	83,84	19,61%	19,57%	$ 534.166.506,00
1,09310103%	NOGAALL S.A.S	3,69	41,97%	8,77	20,72%	12,02%	$ 1.974.129.533,00
0,30313372%	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S.	29,47	3,00%	INDETERMINADO	8,55%	8,29%	$ 1.001.339.327,00
1,39064240%	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	98,22	31,77%	6,09	6,16%	4,20%	$ 2.024.934.139,00
1,70246660%	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	5,61	16,58%	76,85	23,99%	20,01%	$ 4.489.815.402,00
0,06850664%	PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS	9,87	12,69%	INDETERMINADO	18,50%	16,15%	$ 201.672.187,00
0,67748799%	PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA	163,58	0,39%	304,25	23,76%	23,66%	$ 1.653.966.399,00

0,38497500%	PIRAGUA ROA FRANKLIN RICARDO	2,28	31,88%	17,10	30,74%	20,94%	$ 395.648.211,50
0,19194199%	PROCONSULTING S.A.S.	2,26	77,21%	INDETERMINADO	30,33%	6,91%	$ 414.621.164,00
1,40668732%	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	7,70	38,36%	5,89	22,01%	13,57%	$ 2.621.626.600,00
0,11501860%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	152,98	16,96%	6,63	15,16%	12,59%	$ 410.638.197,00
2,65981992%	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	6,21	14,77%	366,11	28,40%	24,21%	$ 7.917.325.680,00
2,23656079%	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	6,63	42,23%	144,08	18,50%	10,69%	$ 7.207.824.419,00
1,71694296%	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	7,64	11,28%	250,44	15,38%	13,64%	$ 4.975.665.208,00
0,67398091%	R D INGENIEROS CIVILES S.A.S.	170,48	10,83%	4,47	2,36%	2,11%	$ 2.495.649.825,00
0,13185564%	RAFAEL FERREIRA ARQUEZ	10,70	9,22%	3,36	5,51%	5,00%	$ 373.033.946,00
0,50313593%	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	29,41	19,42%	16,20	11,34%	9,13%	$ 333.112.723,00
1,70662829%	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	1,79	29,64%	10,31	1,42%	1,00%	$ 1.297.061.792,00
0,92656640%	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	10,05	31,41%	11,96	25,50%	17,49%	$ 2.804.366.672,00
0,44531159%	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.	4,66	38,77%	15,01	2,82%	1,72%	$ 1.201.752.052,81
0,14047342%	SOLIUN INGENIERIA S.A.S.	16,64	22,46%	3,36	5,44%	4,22%	$ 353.682.075,00
0,34812322%	SOLIUN S.A.S.	10,16	16,00%	107,68	19,46%	16,35%	$ 783.992.576,00
0,32406938%	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SOELCOING S.A.S.	9,28	35,32%	6,23	10,60%	6,86%	$ 972.013.194,00
0,22285286%	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	2,49	35,74%	48,69	16,12%	10,36%	$ 458.194.000,00
0,09665180%	SPEZZIA SAS	2,89	31,17%	INDETERMINADO	6,40%	4,41%	$ 220.832.822,00
0,34121537%	SVP INGENIERIA S.A.S.	6,27	14,81%	INDETERMINADO	25,51%	21,73%	$ 1.030.465.816,00
0,73871813%	TOLOZA ROJAS EDITH COSTANZA	2,43	67,18%	14,53	12,03%	3,95%	$ 472.648.976,00
0,11791595%	TRUJILLO GALVEZ PABLO ANDRES	12,05	27,49%	109,41	15,05%	10,91%	$ 347.004.129,00
0,73241663%	VILLAMIZAR MOGOLLON JORGE ELIECER	146,39	0,49%	3.325,33	5,30%	5,28%	$ 2.039.088.482,00
0,26832452%	WBP CONSULTORES S.A.S.	26,82	37,21%	INDETERMINADO	12,20%	7,66%	$ 1.000.064.568,00

0,57820461%	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	5,50	47,02%	21,61	48,21%	25,54%	$ 1.469.297.295,00
0,38772844%	ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	73,00	1,18%	629,46	11,26%	11,13%	$ 1.269.975.906,00
0,33795707%	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	24,40	8,71%	104,77	44,33%	40,47%	$ 855.522.506,00

B. RESULTADOS, INDICADORES, E INFORMACION RELEVANTE

	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE /PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAII / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL	Tamaño de la muestra
Promedio	440,0549805	24,5218%	7988,801208	21,3010%	15,3546%	**134**
Promedio ponderado por participacion de Activos	86,23276377	32,2688%	22840,31394	23,5840%	16,3554%	

INDICADORES A EXIGIR					
IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	PORCENTAJE MUESTRA QUE CUMPLE
>= 1	<= 70%	>= 1	>= 0%	>= 0%	85,074627%

C. CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde, CT = Capital de trabajo; AC = Activo corriente; PC = Pasivo corriente; CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta.
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto Oficial	Fórmula
≤ $10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20% x (PO)
≥ $20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Por ende, para el proceso en cuestión, los proponentes deberán cumplir con un capital de trabajo mayor o igual al 10% del presupuesto oficial por cada lote al que se presente.

Formula	Indicadores a Solicitar
CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 10% del Presupuesto Oficial

Se aclara que cada uno de los indicadores es calculado mediante las fórmulas estipuladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, con referencia M-DVRHPC-05, sección VII “Proponentes plurales”, por medio del método número 3 para consorcios y uniones temporales, el cual puede ser consultado por el proponente de requerir información adicional; y puede ser encontrado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

XI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.

Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

XII. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL MUNICIPAL.**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos:

(i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial
(ii) (los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y
(iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Es de precisar que aunque Colombia Compra Eficiente ha elaborado un Manual que pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública, cada Entidad Estatal es responsable de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus Anexos; y corresponde a estas el deber de determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación que adelanta.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
Regla 2. La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si

Unión Europea	Si	Si	No	No	No
Israel	Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	Si	No	Si

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **"RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
	México		
	Perú		
Canadá		Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile		Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea		Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos		Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC		Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México		Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El Salvador	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
	Guatemala		
	Honduras		

Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR SI ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones[1], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[2]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

[1] Estas excepciones corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

[2] Incluyendo la Federación Colombiana de Municipios.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 3: SI LA ENTIDAD ESTATAL ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Se debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

Acuerdo Comercial		Bienes y Servicios a partir de	Servicios de Construcción a partir de
Alianza del Pacifico	Chile Perú	$ 1.131.072.527	$ 25.706.187.670
Chile		$ 1.124.020.650	$ 25.545.923.858
Costa Rica		$ 2.059.666.877	$ 25.725.714.885
Estados AELC		$ 1.041.958.933	$ 23.680.884.850
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	$ 85.000.001	$ 85.000.001
Unión Europea		$ 938.656.236	$ 23.466.405.900
Israel		$ 1.405.744.025	$ 28.114.880.500
Reino Unido e Irlanda del Norte		$ 938.656.236	$ 23.466.405.900
Comunidad Andina		Aplica para todos	Aplica para todos

El Presupuesto Oficial para el presente proceso asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.606.692.396).**

Por lo anterior para el caso de los tratados de Triangulo del Norte (Únicamente Guatemala) y comunidad Andina (Decisión 439 de 1998 CAN), los acuerdos **SI** son aplicables en virtud que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

REGLA 4: EXCEPCIONES

Para el presente proceso aplican las siguientes excepciones:

38

Las cual son descritas con detalle en la sección de excepciones de este documento.

Aplica la excepción al tratado del Triangulo del Norte (El Salvador y Guatemala), específicamente al país del “El Salvador”.

No hay excepciones aplicables para los tratados de **Alianza del Pacífico, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte**.

Para el tratado con la **Decisión 439 de 1998 CAN,** se verifico el *Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales* y se evidencio que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: **La decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **CCE-EICP-MA-03 V.1**, los plazos que aplican:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza del Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

Se concluye, que El Municipio de Bucaramanga para el presente proceso contractual le es aplicable los acuerdos comerciales de la **Triangulo del Norte (Únicamente Guatemala) y Comunidad Andina,** los cuales **SI** contemplan plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por Municipio.

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza del Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Reino Unido e Irlanda del Norte	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

La descripción de las posibles excepciones aplicables en cada caso es la siguiente:

Número	Excepción
38	Los servicios de construcción.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	**Elkin Fernando Lizcano Rodríguez**
	CARGO	Contratista
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**Iván José Vargas Cárdenas**
	CARGO	Secretario de Infraestructura